DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13504
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2019ER12671

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Anónimo
CAT	4	**MÓVIL:**	10	
FECHA:	26 de julio de 2019	**HORA:**	7:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 85 No.29-13	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:101235.33 Y_1:108582.48 X_2:101194.32 Y_2:108549.41 X_3:101252.79 Y_3:108475.06 X_4:101275.02 Y_4:108492.26 X_5:01271.84 Y_5:108500.73 X_6:101265.23 Y_6:108499.40 X_7:101240.89 Y_7:108562.64 X_8:101248.56 Y_8:108565.81 X_9:101244.86 Y_9:108573.49 X_{10}:101239.56 Y_{10}:108571.90 X_{11}:101235.07 Y_{11}:108581.69				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Polo Club	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				629 M2		
UPZ:	98-Los Alcázares	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				315		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS**	150	**ADULTOS**		300	**MENORES**	15
CHIP:	AAA0086MUJH	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	3.526 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34526		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 85 No.29-13, se emplaza en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para uso del predio.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 85 No.29-13 relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Calle 85 No.29-13.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-66666	6 de noviembre de 2013
DI-9345	6 de abril de 2016
DI-10415	22 de mayo de 2017

Los documentos RO-66666, DI-9345 y DI-10415 relacionan los daños identificados de acuerdo a las visitas técnicas realizadas al predio de la Calle 85 No.29-13, los cuales corresponden principalmente a inclinaciones hacia el costado frontal con sus zonas de acceso de las torres que conforman el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, además de fracturas en los andenes de acceso a dichas torres. Se concluye que a pesar de los daños identificados la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las torres en general no se encuentran comprometidas bajo cargas normales de servicio. Se recomienda a los responsables del predio realizar un control topográfico de las torres con el objetivo de advertir cambios en las inclinaciones que se están presentando en las edificaciones, adicionalmente se recomienda adelantar estudios detallados que permitan determinar la causa de las afectaciones que se están presentando y las intervenciones necesarias para detener el deterioro de los mismos.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado.

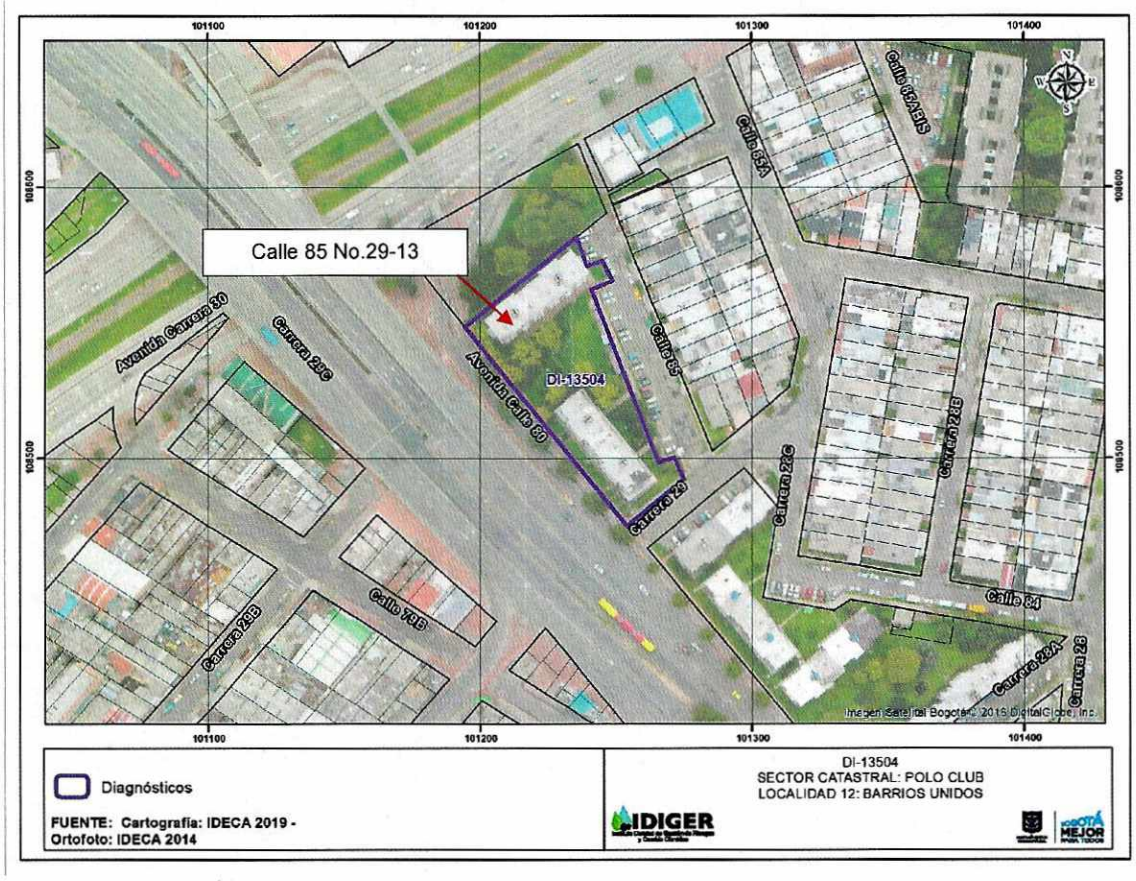


Figura 1. Localización del predio evaluado, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Rafael Uribe Barrios Unidos.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de julio de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Calle 85 No. 29-13, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio se emplaza el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector el cual se encuentra conformado por edificaciones multifamiliares de apartamentos de cuatro (04) niveles, construidas aproximadamente hace 33 años bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se realiza inspección visual externa de las torres dado que no se cuenta con autorización para el ingreso a las mismas en compañía del señor Wilson Ramos quien es vigilante del conjunto. Se adelanta inspección de acuerdo con los antecedentes relacionados y tomando como base el Diagnostico Técnico DI-10415, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

Las inclinaciones que se presentan en las dos edificaciones que conforman el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector se mantienen en magnitudes similares de acuerdo a la inspección realizada el día 22 de mayo de 2017, (ver fotografías 3, 4, 5 y 6).

Adicionalmente se evidencian nuevas fisuras en los senderos peatonales localizados alrededor de las dos edificaciones, (ver fotografías 7 y 8). Durante la inspección visual no se identifican daños en los elementos de fachada que conforman las dos edificaciones.

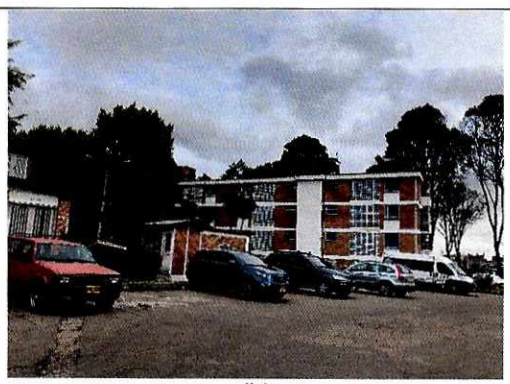
9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados en el predio evaluado posiblemente están relacionados con procesos de lavado de finos en el terreno sobre el cual se encuentran emplazadas las edificaciones y con asentamiento diferenciales propios de las edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



(a)



(b)

Fotografías 1 y 2. Fachada del predio localizado en la Calle 85 No.29-32 torre 1 (a) torre 2 (b).

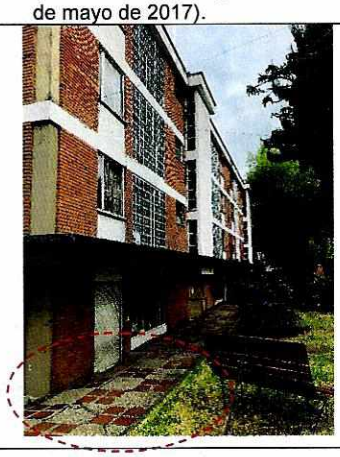




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Fotografía 3. Inclinación de la torre 1. (Fotografía tomada el día 22 de mayo de 2017).	**Fotografía 4.** Inclinación de la torre 1. (Fotografía tomada el día 27 de julio de 2019).
	
Fotografía 5. Inclinación de la torre 2. (Fotografía tomada el día 22 de mayo de 2017).	**Fotografía 6.** Inclinación de la torre 2. (Fotografía tomada el día 27 de julio de 2019).
	
Fotografías 7 y 8. Fisuras localizadas en los senderos peatonales.	

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 85 No.29-13	Pórticos en concreto	Mixto	4	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomedaciones)

- Aumento de la inclinación de las dos torres que conforman el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector de no implementar acciones de reforzamiento en las mismas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las torres localizadas en el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, en el Sector Catastral Polo Club de la localidad de Barrios Unidos.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de las dos torres que conforman el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, en el Sector Catastral Polo Club de la localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por las inclinaciones identificadas. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Los daños identificados correspondientes a la inclinación de las dos torres que conforman el Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector de acuerdo al DI-10415 con base a la inspección visual realizada no han tenido aumento.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que continúan los daños identificados en el predio evaluado manifestados en el Diagnostico Técnico DI-10415, se mantienen vigentes las recomendaciones dadas en el mismo en lo relacionado con:

- A los propietarios y/o responsables de las torres del Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No.29-13, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, se le reitera continuar con el control topográfico periódico de las torres, mediante los cuales permitirán advertir cambios en las inclinaciones que se están presentando hacia el costado frontal de la zona de acceso a dichos inmuebles las cuales puedan comprometer la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionabilidad de las mismas.
- A los propietarios y/o responsables de las torres del Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No.29-13, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, se le reitera realizar estudios detallados los cuales permitan determinar la causa de las afectaciones y las medidas necesarias para detener el deterioro de las mismos, dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementar con el objetivo de llevar a las edificaciones a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A los propietarios y/o responsables de las torres del Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No.29-13, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, implementar las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente con el apoyo de personal idóneo.
- Al responsable y/o responsables de las torres del Conjunto Residencial Polo Occidental 2 Sector, emplazado en el predio de la Calle 85 No.29-13, en el Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los senderos peatonales que presentan daño, mediante el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.
- A la alcaldía Local de Barrios Unidos desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS